

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 21 días_ del mes de noviembre_ del 2016, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos Adquiridos en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la parroquia GUANGOPOLO perteneciente a la Administración Zonal los Chillos.

Por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Ing. Santiago Cáceres_ en su calidad de Administrador Zonal y, por otra parte los vecinos abajo firmantes, que representan a la parroquia de Guangopolo; quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como *“el proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”*

- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana (102) que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social establece *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”*
- 1.5. Que durante el año 2016 la Administración Zonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía.
- 1.6. Que en base a las demandas ciudadanas presentadas se realizó el proceso de presupuesto participativo.
- 1.7. En base a las demandas se ha verificado que las obras con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados:	17
Monto:	216.542
% de Inversión:	El 100% de la asignación parroquial se invierte en la parroquia. 12.33% corresponde a la asignación parroquial 17.08% se invierte en proyectos sociales, que por pedido de toda Comunidad se solicita la intervención en el Centro Artesanal Cedacero.

PRIORIZACION DE DEMANDAS Y PROPUESTAS

En la Asamblea de Presupuesto Participativo se han priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos:

TABLA DE VOTACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE PEDIDOS

Administración

Zonal: Los Chillos

Parroquia: Guangopolo

**Total de proyectos
aprobados:** 17

Presupuesto total: \$216.542,00

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos
Barrio Central	Visera sobre el puente peatonal, Calle Jacinto Jijón y Guayaquil.	7	NO	0
Barrio Central	Complementación y pavimentación de los graderíos que conectan al puente de Punguayco.	9	NO	0
Barrio Central	Cerramiento con malla del estadio Central Lado norte.	9	SI	4
Barrio Central	Embellecimiento de sitios públicos Punguayco.	10	NO	0
Barrio Central	Reconstrucción de graderío Calle Quito.	11	NO	0
Comuna Rumiloma	Construcción de Empedrado y cunetas calle Nogales.	8	SI	4
Comuna Rumiloma	Construcción de Empedrado y cunetas calle Los Pinos.	8	SI	4
Comuna Rumiloma	Empedrado y cunetas Eucaliptos.	8	NO	0
Sector La Chorrera	Adecuación de cancha indorfútbol, césped sintético.	9	NO	0
Barrio Central	Mantenimiento de techado y cubierta del Centro Artesanal Cedacero.	9	SI	5

Comuna Sorialoma	Empedrado y cunetas calle Ilaló 800m aproximadamente.	9	SI	5
Comuna Sorialoma	Empedrado sector Jucho 500 m.	11	NO	0
Comuna La Toglla	Cerramiento de la casa guardería (40m) Gurangaloma. COGESTION	14	SI	5
Comuna La Toglla	Materiales para 4 cunetas en Kuskungo y Gurangaloma.	10	SI	5
Comuna La Toglla	Juegos infantiles y materiales (cemento, ripio y arena). COGESTION	14	SI	5
Comuna La Toglla	Repavimentación de la cancha de básquet común. COGESTION	9	SI	5
Comuna La Toglla	Construcción de graderío y cerramiento de mallas para la cancha de uso múltiple, sector Guarangaloma La Toglla Guangopolo.	9	SI	5

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Seguimiento:

1. MSc. Santiago Cáceres. Administrador Zona Los Chillos
2. Sra. Leonor Cuje. Comuna Rumiloma
3. Sr. Juan Carlos Columba. Comuna La Toglla
4. Dr. Héctor Santamaría. Barrio Central
5. Sr. Rubén Guaras. Sector Guaycando comuna Sorialoma
6. Sr. Juan Farinango. Comuna La Toglla sector KuskungoSra.
7. Sr. Juan Farinango. Comuna La Toglla

Acta de Conformación del Comité Técnico

Administración Zonal: LOS CHILLOS

Fecha: 21-11-2016

Nombre y Apellido	Cargo	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico
Santiago Cáceres	Administrador Zonal	0603013558	099682061	Santiago.caceres@quito.gob.ec
Esperanza Gómez De la Torre	Dirección de Gestión Participativa	1704258871	0995404052	Endireccion.az.chillos@gmail.com
Diego Pérez	Dirección de Gestión Territorial	1717151821	0987050277	Diegopv81@hotmail.com
Ma. Augusta Carrera	Dirección Jurídica	1704613205	0999849819	Maria.carrera@quito.gob.com
Amparo Córdova	Dirección Administrativa Financiera	1705999728	0999247659	Amparo.cordova@quito.gob.ec

	Funcionario	Fecha	Firma
Elaborado por:	Grace Baldeón D	22-11-2016	
Revisado por:	Esperanza Gómez de la Torre	22-11-2016	
Aprobado por:	Esperanza Gómez de la Torre	22-11-2016	

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo:

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.*

Los vecinos de la parroquia se comprometen a:

Programa/ (producto)	Acciones de corresponsabilidad a realizarse por parte de la ciudadanía	Puntaje	Requiere Convenio SI/NO
Adquisición de materiales/COGESTION /Contribuir con un espacio seguro mediante el cerramiento en la parte posterior del edificio de uso múltiple para el funcionamiento de la guardería comunitaria y conclusión del acceso en rampa al segundo piso.	Aportarán con la totalidad de la mano de obra y los materiales menores para su ejecución y puesta en funcionamiento a partir de la entrega de material por parte de la AZCH en el sitio a realizar el trabajo.	14	Si
Adquisición de juegos infantiles, arcos de fútbol y aros para basket/ COGESTIÓN/ Implementación de espacios recreativos para los sectores: Kuskungo, Guarangaloma, Kaysaloma, Comunpamba, Comuna La Toglla	Aportarán con la totalidad de la mano para su instalación y puesta en funcionamiento	14	SI

Construcción de cuatro canales de recolección de aguas lluvias en el paso que se realizó sobre la quebrada Killí, Comuna La Toglla. Parroquia de Gungopolo.		13	NO
Adquisición de hormigón/COGESTION/Recuperar el espacio deportivo y social con la repavimentación de la cancha de basquet e implementación de accesos inclusivos de movilidad, sector Comunpamba, comuna La Toglla, Guangopolo.	Aportarán con la totalidad de la mano de obra y los materiales menores para su ejecución y puesta en funcionamiento. El hormigón será entregado en el lugar donde se realizarán los trabajos.	9	SI
Construcción de graderío y cerramiento de mallas para la cancha de uso múltiple, sector Guarangaloma, Comuna La Toglla, parroquia Guangopolo.		9	NO
Empedrado y cunetas, calle Ilaló, tramo II, Comuna Sorialoma, parroquia Guangopolo.	La obra se ejecutará de acuerdo al techo presupuestario por obra para la parroquia	9	NO
Cerramiento con malla del Estadio Central lado norte, barrio Central, parroquia Guangopolo		9	NO
Garantizar el desarrollo de las actividades artesanales mediante el mantenimiento de techado y cubierta del Centro Artesanal Cedacero, sector barrio Central, Guangopolo.		9	NO
Empedrado y cunetas calle Los Pinos, sector comuna Rumiloma, Guangopolo.		9	NO
Empedrado y cunetas calle Nogales, sector comuna Rumiloma, parroquia Guangopolo.		9	NO

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ING. Santiago Cáceres
ADMINISTRADOR ZONAL

Abogado Marco Cumanicho
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

Dr. Herctor Santamaría
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Juan Carlos Columba
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr Juan Farinango
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sra. Leonor Cuje
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Rubén Guaras
COMITÉ DE SEGUIMIENTO